



Resolución de la Dirección Provincial de Educación por la que se adjudican las plazas vacantes a efectos del proceso ordinario de admisión del alumnado en centros sostenidos con fondos públicos de educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso 2020-2021

La Resolución de 16 de enero de 2020 de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, modificada por la Orden EDU /382/2020, BOCyL de 12 de mayo, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato Y Programas de Transición a la vida Adulta de la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2020_21 en su apartado decimoquinto.3 establece la publicación de los listados de adjudicación de plaza escolar y su publicación en los tabloneros de anuncios de los centros docentes y en las páginas web respectivas, junto a sus listados de baremación definitivos.

Derivado de lo anterior, esta Dirección Provincial, **resuelve** hacer públicas en cada centro de la provincia la adjudicación de plazas escolares a los alumnos solicitantes de admisión para el curso 2020-2021.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila en el plazo de un mes desde la publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

AVILA 27 de julio de 2020

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Secretario Técnico Administrativo
Santiago Rodríguez Sánchez

Fdo.: Luis M^o Canto San Román